

El Gobierno admite la demanda de Catalunya de revisar la solidaridad

Un informe del Ejecutivo sobre financiación rebaja el papel de la negociación Estado-Govern

ISABEL GARCIA PAGAN

LA VANGUARDIA, 19.05.08

El actual sistema de financiación autonómica resulta insatisfactorio, y la negociación para su reforma, que se iniciará oficialmente el martes en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), debe alcanzar una fórmula que "subsane las deficiencias actuales y contribuya a reequilibrar el sistema". Esa es la principal conclusión del informe de 178 páginas del Ministerio de Economía al que ha tenido acceso La Vanguardia y en el que ha trabajado una amplia comisión de expertos entre abril del 2006 y abril del 2008 a instancias del Instituto de Estudios Fiscales.

El documento certifica el exceso de solidaridad de Catalunya y diagnostica que se debe, según los expertos, a los problemas de diseño de los fondos de suficiencia, cuyo reparto genera resultados "difícilmente explicables por criterios objetivos". Así, los territorios con mayor capacidad fiscal disponen, tras la nivelación de recursos, de una financiación total de las competencias homogéneas inferior a las de comunidades con menor capacidad fiscal. Por ello, el Gobierno se aviene ahora a avanzar en la definición de las variables de distribución de los fondos de suficiencia entre autonomías. Y se apunta una solución: fijar

un estándar de equidad que alcanzar en el medio o largo plazo, otorgando incrementos de financiación ajustados de tal manera que se dirijan a una convergencia de resultados en la financiación total por habitante.

Un correcto funcionamiento, señala el texto, de los instrumentos de nivelación exige tener en cuenta la evolución de las necesidades de gasto de las autonomías - centradas en la educación, la sanidad y los servicios sociales, todo ello en función de las tasas de población y su distribución-, su capacidad fiscal y las transferencias recibidas del Estado. Además, se propone una revisión periódica, que podría ser anual, de estos indicadores y mecanismos de supervisión con el fin de valorar correctamente los efectos del sistema.

El informe considera asimismo que el incremento de la autonomía tributaria de las comunidades constituye un objetivo básico de la futura reforma del sistema de financiación, aunque teniendo en cuenta que "la cesión de nuevas competencias debe hacerse con límites", impuestos por la salvaguarda de la unidad de mercado, el respeto a los procesos de armonización fiscal internacional y la eficacia de la lucha contra el fraude. Y algún elemento que tener en consideración, se subraya como un "campo claro" de terreno que recorrer por las autonomías la llamada fiscalidad verde.

No obstante, el Ejecutivo está decidido a neutralizar cualquier protagonismo de Catalunya. Con esa premisa afrontará el martes la reunión del Ministerio de Economía con todas las comunidades, así como la reunión de los barones socialistas convocada por José Luis Rodríguez Zapatero. El Ejecutivo admite por obligación estatutaria mantener

contactos bilaterales con la Administración catalana, pero no para cerrar un acuerdo, algo contra lo que el conseller de Economia, Antoni Castells, está dispuesto a batallar.

El citado informe, que inspirará la posición del Ejecutivo en la negociación del próximo martes, limita el papel de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat a un "segundo eslabón de concreción" de un posible pacto, que "debe cumplir sus funciones de manera armónica con los órganos multilaterales". Una tesis que no suscriben los dos expertos catalanes que participan en el trabajo, la catedrática de Hacienda Pública Núria Bosch y el profesor Alberto Solé.

El artículo 210 del nuevo Estatut atribuye a esta comisión funciones de concreción, aplicación, actualización y seguimiento del sistema de financiación, y desde la Generalitat se da por hecho que las leyes estatales vigentes no suponen un límite para el contenido de los acuerdos de este órgano.

Visión bien diferente es la que plantea el informe gubernamental: en primer lugar, señala que "la ponderación de los intereses en juego en esta materia corresponde en exclusiva al Estado", en virtud de la competencia sobre Hacienda General, y, por tanto, la decisión sobre la reforma del sistema de financiación "debe adoptarse en un órgano multilateral". En segundo lugar, se subraya que "la necesaria coordinación no puede suponer que la participación en los ingresos del Estado dependa de la voluntad de una determinada comunidad". Y tercero, sólo se considera "posible" una intervención de las comisiones mixtas "previa o posterior al acuerdo del órgano multilateral". La previa,

para que Catalunya ponga de manifiesto sus pretensiones; y la posterior, con la finalidad de concretar el acuerdo multilateral alcanzado.

El choque con las tesis defendidas por la Generalitat afecta también al futuro Consorcio Tributario de Catalunya, cuya creación debe acordarse entre el Estado y el Govern con el 9 de agosto como fecha límite, la misma que para la reforma de la financiación. El informe considera que la redacción del artículo 204 del Estatut, que prevé la creación del consorcio, genera "incertidumbre" y opta por primar lo establecido por la ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Por ello, se considera que "la solución más prudente" aconseja que el futuro consorcio no asuma directamente competencias para dictar actos administrativos, sino funciones directivas y de colaboración. La Generalitat quiere que este sea un ente de gestión.